

ACTA NÚMERO 07A - 2024
DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA CELEBRADA
EL 12 DE JULIO DEL 2024

En la ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre y siendo las 10:00 horas del día 12 de Julio del 2024 en la Sala de Juntas de la Dirección de Pensiones, ubicada en el número 365 de la calle de Francisco I. Madero, con la finalidad de celebrar Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva, se reunieron los CC. Consejeros: CP. Omar Valadez Macías, Secretario de Finanzas, Lic. Sergio Arturo Aguiñaga Muñoz, Consejero representante del C. Gobernador del Estado, Lic. Agustín Enrique Mendoza Ramírez, Consejero Representante del Sector Maestros SNTE Sección 52, Licenciado Olegario Saldaña Coreno, Consejero Representante del Sector Burócratas; y Licenciado Luis Arturo Coronado Puente, Director General de Pensiones y Secretario Ejecutor de esta H. Junta Directiva.

1. Lista de asistencia de los CC. Consejeros y en su caso, Declaratoria de Legalidad de la Sesión

En cumplimiento al artículo 102 de la Ley de Pensiones y al primer punto del orden del día anexo, el Lic. Luis Arturo Coronado Puente, Director General de Pensiones y Secretario Ejecutor de la H. Junta Directiva, procede a pasar lista de asistencia y toda vez que se encuentran presentes 5 de los 6 miembros que conforman este órgano colegiado, existe el quórum legal para sesionar y por lo tanto serán válidos todos los acuerdos que en esta sesión se tomen, mismos que quedarán firmes en el acto de suscripción, acto que tendrá verificativo en la próxima sesión de la Junta Directiva.

02.- Autorización para delegación firma en caso de ausencia del Director General.

El Licenciado Luis Arturo Coronado Puente comenta que la Ley de Pensiones no establece quien puede quedar como responsable al presentarse ausencias del Director General.

Ante las ausencias que se han venido generando y las que se puedan presentar por diversos motivos, el Director General solicita que para efecto de no detener los trámites le sea autorizada la delegación de firma a la Titular del Área de Servicios Administrativos, para aquellas gestiones operativas y administrativas, y a la Titular del Área Jurídica para las correspondientes a temas legales.

El Profesor Agustín Enrique Mendoza comenta que la Ley de Pensiones le otorga a la Junta Directiva las facultades para la asignación de poderes, por lo que el sector

que representa no encuentra impedimento para apoyar la propuesta del Lic. Luis Arturo Coronado.

El Lic. Sergio Arturo Aguiñaga comenta que las ausencias no han sido prolongadas y que los trámites pudieran esperar; a lo que el Lic. Coronado Puentes señala que no está de más autorizar para la atención de los trámites que se requieran.

Por su parte, el Secretario de Finanzas señala que coincide con lo señalado por el Lic. Sergio Arturo Aguiñaga, por lo que no está de acuerdo con la propuesta.

Habiendo comentado suficientemente el tema, el Lic. Coronado Puentes pone a consideración de los miembros de este Órgano Colegiado la aprobación para la delegación de firmas ante las ausencias del Director General para la atención de trámites administrativos y legales, a las Titulares de las Áreas de Servicios Administrativos y Jurídica, resultando aprobado por mayoría de votos de los consejeros representantes de los sectores Burócratas y Maestros SNTE Secc. 52, así como del Director General de la Dirección de Pensiones, con el voto en contra del Secretario de Finanzas y del Consejero representante del Gobernador del Estado.

03.- Informe de recursos necesarios para cubrir las obligaciones del mes de julio 2024.

El Lic. Luis Arturo Coronado Puentes entrega a los miembros de esta Junta Directiva el informe que resultó del análisis de los recursos plasmados en los formatos de entrega recepción de fecha 16 de mayo, cuando asumió el cargo, y los existentes al 11 de Julio del 2023, para su análisis y posteriores comentarios.

En este informe se establece a cuánto ascienden los recursos existentes en la Dirección de Pensiones a la fecha, así como las observaciones derivadas de la revisión.

Lo anterior, toda vez que había sido solicitado por el Secretario de Finanzas, el informe del total de inversiones existentes; además para ratificar que como ya ha sido señalado en diversas sesiones, que los recursos líquidos y los invertidos ya resultan insuficientes para el pago de las obligaciones previstas en la Ley de Pensiones, por lo que resulta imprescindible que el Gobierno del Estado realice pagos a cuenta de la deuda existente con los sectores Maestros SNTE Secc. 52 y Burócratas; así como que se plantee suficiencia presupuestal necesaria para enfrentar las obligaciones de pago con derechohabientes del sector Telesecundarias SNTE Secc. 26 y del Fondo Especial.

Sin otro asunto que tratar se da por concluida la sesión siendo las 11:00 horas del día 12 de Julio del 2024, firmando para constancia quienes en ella estuvieron.

LIC. SERGIO ARTURO AGUIÑAGA MUÑIZ
Rpte. Del C. Gobernador del Estado

CP. OMAR VALADEZ MACÍAS
Rpte. Del C. Secretario de Finanzas.

LIC. OLEGARIO SALDAÑA CORENO
Rpte. Del Sector Burócrata

LIC. AGUSTÍN ENRIQUE MENDOZA
RAMÍREZ
Rpte. Del Sistema Educativo Estatal
Regular, Maestros Sección 52.

NO ASISTIO

PROFR. TOMÁS GALARZA VÁZQUEZ
Rpte. De la Sección 26 de Telesecundaria.

LIC. LUIS ARTURO CORONADO PUENTE
Rpte. De la Dirección de Pensiones.